**DOCUMENTO DE CT**

1. **Información Básica de la CT**

|  |  |
| --- | --- |
| * País/Región: | COLOMBIA |
| * Nombre de la CT: | Apoyo operacional para el diseño de políticas para la inclusión social y productiva de personas con discapacidad |
| * Número de CT: | CO-T1520 |
| * Jefe de Equipo/Miembros: | Cardona Rivadeneira, Jaime Eduardo (SCL/SPH) Líder del Equipo; Gonzalez Velosa, Carolina (SCL/LMK) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Bermudez Plaza, Neili Carolina (SCL/SPH); Cardenas Garcia, Claudia Mylenna (VPC/FMP); Delfs Ilieva,Isabel (SCL/SPH); Hillman, Eugenio F. (VPC/FMP); Jimenez Mosquera, Javier I. (LEG/SGO); Maragall, Juan Ernesto (SCL/EDU); Martinez Rodriguez, Laura Jeanet (SCL/SPH); Rojas Acuna, Monica (CAN/CCO) |
| * Taxonomía: | Apoyo Operativo |
| * Operación a la que la CT apoyará: | CO-L1252. |
| * Fecha de Autorización del Abstracto de CT: | 5 Mar 2019. |
| * Beneficiario: | Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad |
| * Agencia Ejecutora y nombre de contacto: | Inter-American Development Bank |
| * Donantes que proveerán financiamiento: | Programa Estratégico para el Desarrollo Social(SOC) |
| * Financiamiento solicitado del BID: | US$200,000.00 |
| * Contrapartida Local, si hay: | US$0 |
| * Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución): | 24 meses (23 meses ejecución) |
| * Fecha de inicio requerido: | Octubre 2019 |
| * Tipos de consultores: | Individual |
| * Unidad de Preparación: | SCL/SPH-Proteccion Social y Salud |
| * Unidad Responsable de Desembolso: | CAN/CCO-Representación Colombia |
| * CT incluida en la Estrategia de País (s/n): | Si |
| * CT incluida en CPD (s/n): | Si |
| * Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: | Inclusión social e igualdad; Productividad e innovación; Diversidad |

1. **Descripción del Préstamo/Garantía Asociado**
   1. Esta cooperación técnica (CT) se encuentra asociada a la operación de crédito en preparación "Programa de fortalecimiento de las políticas para la inclusión social y productiva de personas con discapacidad (CO‑L1252)" estructurada como un Préstamo Basado en Política (PBL), que tiene como objetivo la inclusión de las personas con discapacidad para su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. Esta operación apoya el diseño de políticas gubernamentales descritas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” el cual promueve estrategias y acciones afirmativas en diferentes sectores como educación, salud, trabajo, accesibilidad y justicia y el fortalecimiento de la capacidad institucional. La operación está en proceso de preparación para aprobación en febrero de 2020.
2. **Objetivos y Justificación de la CT**
   1. El Estado Colombiano en los últimos años ha venido avanzando en materia de discapacidad. Desde la perspectiva institucional el país ha construido un marco legal y una política pública, contenida en la Ley estatutaria 1618 de 2013 y el documento CONPES 166 de 2013, orientada a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. Si bien el país ha venido implementando la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, aún hay retos en materia de: (i) calidad, oportunidad y pertinencia de la atención prestada a las personas con discapacidad; (ii) incorporación de estrategias de promoción de la inclusión social, educativa y laboral; (iii) fortalecimiento de la institución responsable de la articulación y seguimiento de las políticas públicas; y (iv) eliminación de prácticas discriminatorias.
   2. Colombia cuenta con un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales de la discapacidad conocido como Sistema Nacional de Discapacidad (SND), sin embargo, persisten barreras para la implementación efectiva de la política, para la gestión intersectorial y para la toma de decisiones. Lo anterior parte de las debilidades de información sobre la situación actual de las personas con discapacidad que dificulta la comprensión de sus condiciones de vida y la atención integral adecuada que requieren por medio de la articulación de la oferta institucional. Una de las principales limitaciones de información es la falta de calidad, actualización y oportunidad de la identificación de las personas con discapacidad. Según el Censo Poblacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2005, se estimó que en Colombia había un total de 2.624.898 personas con discapacidad, correspondiente al 6,3% de la población nacional, mientras que, a corte de septiembre de 2018, la cifra de personas con discapacidad registradas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)[[1]](#footnote-1) era de 1.418.065. Estas disparidades de información han derivado en dificultades en la pertinencia y respuesta del Estado Colombiano a las necesidades de esta población, así como en desconocimiento de los impactos de las acciones de políticas ya implementadas.
   3. Desde lo institucional persisten retos relacionados con el acceso a la justicia y el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016), en sus observaciones al informe de Colombia indicó que en el Código Civil y en la jurisprudencia del Estado existen barreras que no permiten el acceso a la justicia, y al derecho a dar o negar su consentimiento libre e informado[[2]](#footnote-2) y no se permite a esta población tomar sus propias decisiones jurídicas contando con los debidos apoyos y ajustes razonables. Además, según un estudio de La Rota, et al. (2014), basado en la encuesta de necesidades jurídicas, las personas con discapacidad tienen mayor número relativo de conflictos que la población general y las dimensiones con más necesidades jurídicas son el acceso a salud, familiar, laboral, educación, accesibilidad y victimización criminal.
   4. Por otro lado, los altos niveles de vulnerabilidad y de desempleo de las personas con discapacidad evidencian la existencia de barreras que restringen su inclusión social y productiva. A partir de los datos disponibles, se puede observar que el 66,8% (Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV 2016) de las personas con discapacidad están por debajo de un puntaje de 50 del Sisbén[[3]](#footnote-3), es decir, la mayoría de esta población cuenta con las condiciones socioeconómicas de mayor vulnerabilidad. Según el RLCPD, el 81% de las personas registradas pertenecen a los estratos uno y dos, el 3% refiere no contar con ningún servicio público en su vivienda y el 25% indican no tener agua potable. En materia de ingresos las cifras continúan siendo preocupantes pues el 64,12% de las personas en el registro dicen no recibir ningún ingreso, y el 21% reporta ingresos menores a COP$500.000. Finalmente, del total de personas del registro, apenas el 70% se encuentran afiliados al sistema de salud versus 95,7% de la población en general[[4]](#footnote-4), 70% están afiliados al régimen subsidiado y 30% restante al régimen contributivo.
   5. Las cifras de asistencia escolar no muestran un panorama muy diferente pues de las personas entre los 5 y los 24 años registradas en RLCPD, el 41% se encontraban desescolarizados para 2018 y de estos el 65% refiere que la razón por la que no estudia es su discapacidad. Respecto al acceso de esta población a los servicios educativos estatales, según datos del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), que administra el Ministerio de Educación Nacional, para julio de 2018 se tenían registrados 185.529 estudiantes con discapacidad en todo el país. El Decreto 1421 de 2017 busca la implementación de un modelo de educación inclusiva que garantice el acceso de las personas con discapacidad a los servicios educativos. Sin embargo, se han evidenciado algunos retos para cumplir con su implementación como: resistencia a superar el modelo tradicional de enfoque segregado, escasa información de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad desescolarizados, falta de formación de maestros y personal de apoyo para el adecuado acompañamiento, carencia de herramientas tecnológicas, y falta de soporte para realizar los ajustes razonables. Esta situación presenta como consecuencias bajas tasas de matrícula de los niños con discapacidad, y altas tasas de extra-edad, repitencia y deserción.
   6. Así mismo, los niveles de formalidad y vinculación laboral son bajos pues de las personas registradas en el RLCPD 12% están trabajando, 80% de los que refieren estar trabajando indican no tener ningún tipo de contrato y apenas 11% dicen tener contrato a término indefinido. Por otro lado, 57.639 expresan estar buscando trabajo. Según datos de las personas con discapacidad registradas en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (SPE), a septiembre de 2018 habían 2.748 buscadores de empleo, de los cuales 1.748 (63,6 %) eran hombres y 1.000 (36,4%) mujeres, y la mayoría (42%) menores de 28 años (1.138 personas). Estas cifras muestran la necesidad de estrategias que permitan mayor cobertura y garanticen el derecho al trabajo como herramienta esencial para generar la inclusión, autonomía e independencia de las personas con discapacidad. En este sentido, en años anteriores el gobierno colombiano ha expedido la ley 361 de 1997 que estableció mecanismos para la integración productiva de personas con discapacidad como su capacitación y creación de incentivos para fomentar la contratación en el sector privado (reducciones fiscales y tributarias), y la ley estatutaria 1618 de 2013 que contempló medidas para la vinculación de las personas con discapacidad al sector público por medio de un mecanismo de cuotas. Sin embargo, como lo muestran las cifras, aún existen retos de implementación y barreras legales, actitudinales y de accesibilidad que limitan la participación plena de las personas con discapacidad.
   7. Finalmente, es necesario fortalecer la institucionalidad del SND para la articulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas y así asegurar la plena inclusión de las personas con discapacidad. En el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la presidencia de la República sanciona el Decreto 2107 en 2016 donde se traslada oficialmente la rectoría del SND desde Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio del Interior, al ser el encargado de articular la institucionalidad del Estado en garantía de los derechos humanos. Sin embargo, con el Decreto 179 de 2019 la rectoría del sistema pasa a ser ejercida por la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad y la secretaría técnica queda en el Ministerio del Interior. Para ambas instituciones es necesario fortalecer su gestión por medio de mayores recursos y equipos técnicos que permitan impulsar estrategias de inclusión de la población con discapacidad a nivel nacional y territorial.
   8. Para avanzar en los retos descritos anteriormente, el gobierno colombiano ha consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 el “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” que tiene como objetivo avanzar en la igualdad de oportunidades para esta población desarrollando acciones afirmativas que garanticen la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad. Para lograr este objetivo, el gobierno propone lograr mayores impactos de política pública a través de la adecuación y mejora en la calidad de la oferta social y productiva, la implementación de la educación participativa, la garantía de los derechos y de la capacidad jurídica, la accesibilidad de la infraestructura física, del transporte y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la puesta en funcionamiento del Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad y la vinculación activa a los sectores público y privado.
   9. Esta CT apoya y complementa las acciones de política contempladas en la operación CO-L1252. En particular, el objetivo de esta CT es brindar apoyo para el diseño e implementación de estrategias que permitan la inclusión de las personas con discapacidad para su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. La cooperación se concentrará en: (i) identificar las barreras físicas, actitudinales, económicas, normativas y del entorno que impiden la interacción de personas con discapacidad; (ii) diseñar políticas que permitan reducir las barreras; (iii) identificar posibles costos y beneficios asociados a la implementación de dichas políticas; y (iv) el fortalecimiento de la capacidad institucional del órgano rector y las entidades involucradas con el fin de mejorar la articulación entre ellas y el seguimiento de política.
   10. Esta CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinea estratégicamente con los desafíos de: (i) Inclusión Social e Igualdad, al lograr que los hogares accedan a servicios de salud y educación de calidad que permitan erradicar la pobreza extrema sobre todo de las personas con discapacidad, y generación de zonas urbanas más incluyentes para la población vulnerable; y (ii) Productividad e Innovación al mejorar la capacitación laboral y los servicios de intermediación laboral concretamente para insertar a las personas con discapacidad. Está alineado con las áreas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad, y a su vez con el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-8) y el Plan de Acción de Diversidad para operaciones 2019-2020 (GN-2531-17) al disminuir barreras que impiden la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y oportunidades que la población en general y al realizar trabajos analíticos que promuevan la inclusión de esta población. Adicionalmente, contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016‑2019 (GN‑2727-6) mediante el incremento de beneficiarios que reciben servicios de educación, capacitación laboral, salud. También está alineada con la Estrategia de País con Colombia 2018-2022 (GN‑2832) a través del área transversal de género, diversidad y discapacidad al apoyar acciones que reduzcan las barreras que enfrentan las personas con discapacidad. Asimismo, las actividades propuestas están alineadas con el Marco Sectorial de Pobreza y Protección Social (GN‑2784‑7) y el Marco Sectorial de Educación y Desarrollo Infantil Temprano del Banco (GN-2708-5), los cuales enfatizan fortalecer la identificación oportuna de rezagos en el desarrollo, cerrar las brechas de equidad en educación, y aumentar el trabajo con personas con discapacidad. Adicionalmente, está alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018‑2022 en el marco del “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”, a través de un “pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” al avanzar en acciones afirmativas que garanticen la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad. Finalmente, es consistente con el objetivo del Programa Estratégico para el Desarrollo Social Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1), que hace referencia al promover proyectos y programas que fomenten la inclusión social, la igualdad de género y la diversidad en los países miembro.
3. **Descripción de las actividades/componentes y presupuesto**
   1. **Componente 1: Fortalecimiento de inclusión social y productiva y capacidad institucional.** Este componente financiará actividades de asistencia técnica para: (i) el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades que están vinculadas a la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social con el fin de implementar de manera efectiva la política y mejorar la gestión entre los actores tanto nacionales como territoriales; (ii) el diseño del Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para las personas con discapacidad; (iii) el diseño de una ruta de atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia que garantice la inclusión social; (iv) el diseño de acciones que alcancen la inserción efectiva de las personas con discapacidad al mercado laboral; (v) la formulación e implementación del Plan Nacional de Accesibilidad; (vi) la generación de insumos y coordinación de procesos para la reglamentación de medidas que garanticen el acceso a la justicia de las personas con discapacidad; y (vii) el apoyo técnico a las consultorías del proyecto. Estas consultorías están encaminadas a garantizar la inclusión de personas con discapacidad y el fortalecimiento institucional, y se realizarán en coordinación con la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad y con los demás involucrados en la toma de decisiones del tema de discapacidad.
   2. El costo total de la CT es de US$200.000, que serán financiados por el Programa Estratégico para el Desarrollo Social Financiado con Capital Ordinario (SOC). Los recursos del SOC financiarán servicios de consultoría (individuales).

**Presupuesto Indicativo (US$)**

| **Actividad / Componente** | **Descripción** | **BID/Financiamiento Total** |
| --- | --- | --- |
| Componente1. Fortalecimiento de inclusión social y productiva y capacidad institucional | (i) Fortalecimiento de la capacidad institucional, (ii) observatorio de discapacidad, (iii) inclusión social, (iv) inclusión productiva, (v) Plan Nacional de Accesibilidad, (vi) acceso a la justicia, (vii) apoyo técnico en la ejecución del proyecto | 200.000 |
| TOTAL | | 200.000 |

1. **Agencia Ejecutora y estructura de ejecución**
   1. La Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad ha solicitado que el Banco a través de la División de Salud y Protección Social (SCL/SPH) sea el encargado de la ejecución de esta cooperación técnica, tanto por el acompañamiento técnico que el equipo del sector social (SPH/LMK/EDU) puede ofrecer a la Consejería al ser la discapacidad un tema transversal, como por la facilidad normativa, financiera y administrativa con la que cuenta el Banco. Lo anterior, atiende lo dispuesto en el literal d) del anexo 10 de la política GN-2629 en cuanto a que por debilidades operativas por el cumplimiento de requisitos internos de la Consejería se dificulta la incorporación y ejecución de los recursos de manera ágil y oportuna poniendo en peligro el logro de los objetivos de la CT por lo que solicitan al Banco realizar la ejecución.
   2. Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-1 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4); y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-20.
   3. El monitoreo y seguimiento a las actividades que se contraten con la CT será realizado por el Jefe de Equipo, Especialista de Salud y Protección Social (SCL/SPH) en conjunto con la contraparte técnica de la Consejería.
2. **Riesgos importantes** 
   1. En este proyecto se anticipa como riesgo principal la baja participación, capacidad de coordinación y articulación entre las diferentes entidades del Estado y/o distintos actores vinculadas a la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social que puede afectar la entrega de insumos y los plazos definidos para alcanzar los objetivos de la CT.
   2. Para atenuar este riesgo se prevé la elaboración de un mapa de actores con incidencia directa en el logro de los objetivos de la CT y la definición e implementación de una estrategia que logre su involucramiento y participación efectiva. Así mismo, varias de las consultorías a contratar con la CT buscan fortalecer la coordinación y articulación de las entidades que están vinculadas a la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
3. **Excepciones a las políticas del Banco** 
   1. Este proyecto no prevé excepciones a la política del Banco.
4. **Salvaguardias Ambientales** 
   1. Por las características de la CT, se anticipa que ésta no producirá efectos ambientales y sociales adversos. Por lo anterior, se propone la clasificación “C” de la operación teniendo en cuenta la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y la Política Operativa sobre Igualdad de género en el Desarrollo (OP-270) del Banco. Ver filtros [SPF](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1305763870-2) y [SSF](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1305763870-3).

**Anexos Requeridos:**

[Solicitud del Cliente\_64663.pdf](https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1384505187-19)

[Matriz de Resultados\_37372.pdf](https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1384505187-20)

[Términos de Referencia\_13343.pdf](https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1384505187-21)

[Plan de Adquisiciones\_88795.pdf](https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1384505187-22)

1. Este registro fue creado en el año 2002 por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el DANE y con posterioridad pasó a ser administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social (DANE, 2010). [↑](#footnote-ref-1)
2. Numeral 30 Observaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016. [↑](#footnote-ref-2)
3. El SISBEN es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas (Departamento Nacional de Planeación -DNP). [↑](#footnote-ref-3)
4. MSPS corte a diciembre de 2016, información disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx> [↑](#footnote-ref-4)